



EXTERNALIZACION

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACION
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACION:

**OBRAS DE HABILITACIÓN DE LOS BAJOS DEL EDIFICIO SITO
ENTRE PLAZA DE ESPAÑA Y CALLE ERNESTO CHE GUEVARA,
PARA ALBERGAR EL PARTIDO JUDICIAL DE MISLATA,
VALENCIA.**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACION

Presupuesto	29 de marzo de 2017
Licitación	OBRAS DE HABILITACIÓN DE LOS BAJOS DEL EDIFICIO SITO ENTRE PLAZA DE ESPAÑA Y CALLE ERNESTO CHE GUEVARA, PARA ALBERGAR EL PARTIDO JUDICIAL DE MISLATA, VALENCIA.
Importe	738.713,98 €
Entidad Contratante	Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas
Fecha de Presentación	25/04/2017
Clasificación	C-Todas-3

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Administrativa, Económica y Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
1- Estudio del proyecto (hasta 30 puntos):

La valoración de este apartado asignará a cada uno de los siguientes factores la puntuación que a continuación se indica:

Desde el punto de vista de su perfeccionamiento. Con objeto de ponderar el conocimiento del proyecto que tenga cada una de las empresas licitadoras, se deberá aportar:

- Estado de mediciones del Proyecto, realizado por el licitador, analizando expresamente aquellas partidas en las que exista discrepancia, tanto de menor como de mayor medición, con respecto a lo que figura en el proyecto objeto de licitación. Las diferencias de medición deberán estar debidamente justificadas (hasta 10 puntos).
- Unidades no incluidas en su totalidad o en la descomposición de otras ya existentes y que a juicio del licitador sean de necesaria ejecución. Deberán ser debidamente justificadas, describiendo su descomposición si procede, los rendimientos en su incorporación a la obra y la calidad de los materiales a utilizar. (Hasta 10 puntos).
- Mejoras de calidades de materiales consecuentes con la tipología del proyecto. Las ofertas podrán contener propuestas que repercutan en una mayor durabilidad del material, y un más fácil y mejor mantenimiento. Se valorará según la mayor o menor definición y adecuación a lo anteriormente dicho y su repercusión en la durabilidad y el mantenimiento. (Hasta 10 puntos).

Todo ello será descrito en un máximo de 20 folios, a doble cara. El formato de documento será obligatoriamente en papel A4, con tamaño mínimo de letra 3 mm y doble espacio interlineado, con los

siguientes márgenes mínimos: superior 3 cm, inferior 2 cm, y 2,5 y 3 cm de márgenes izquierdo y derecho respectivamente. Además se podrán incluir planos en formato A3, las fotografías que se incluyan tendrán un tamaño mínimo de 6x8 cm. Solo serán objeto de valoración los 20 primeros folios señalados anteriormente, no siendo valorados aquellos que excedan de esta limitación.

2- Mejoras relacionadas con la eficiencia y ahorro energético del centro (hasta 10 puntos):

Se valorarán las mejoras de la eficiencia energética que superen la calificación energética del local, para esto se concretarán las actuaciones propuestas (tanto mejoras de eficiencia pasiva como medidas activas) para obtener un VAN (ratio coste/eficacia) más favorable. Las mejoras deben plantear una mayor eficacia, ahorro energético y ahorro económico, y no mermar la calidad o valor estético del local, su sistema de funcionamiento o su vida útil, siendo relativas a:

- Materiales
- Instalaciones
- Soluciones constructivas
- Otros conceptos

Estas mejoras se presentarán con estudio energético en el que se justifique la mejora en la eficacia o en el ahorro energético conseguido, indicándose el porcentaje de ahorro energético o económico que se prevé que se va a obtener, la forma de evaluar el ahorro a conseguir, las medidas a adoptar para obtenerlo y el plazo de implantación de las medidas propuestas, todo ello acreditado según las Normas UNE correspondientes EN SO 50001.

La ponderación de este apartado se hará del siguiente modo:

- La puntuación será proporcional al ratio coste/eficacia de la actuación, obteniendo un máximo de 10 puntos.

Todo ello será descrito en un máximo de 5 folios, a doble cara. El formato de documento será obligatoriamente en papel A4, con tamaño mínimo de letra 3 mm y doble espacio interlineado, con los siguientes márgenes mínimos: superior 3 cm, inferior 2 cm, y 2,5 y 3 cm de márgenes izquierdo y derecho respectivamente. Además se podrán incluir planos en formato A3, las fotografías que se incluyan tendrán un tamaño mínimo de 6x8 cm. Solo serán objeto de valoración los 5 primeros folios señalados anteriormente, no siendo valorados aquellos que excedan de esta limitación

- Gestión de garantías, compulsas y bastanteos
- Presentación a revisión.
- Impresión, montaje y puesta a firma

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en lugar y plazo
- Gestión del registro de presentación y envío a la empresa

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.500 €
Honorarios a Éxito	1 % sobre el Presupuesto de Adjudicación
En caso de adjudicación el importe del presupuesto es exclusivamente el Honorario a éxito, descontando los honorarios mínimos abonados anteriormente.	

Notas:

- 1 –Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 –Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 –La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

29 de marzo de 2017



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U